

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

OBJ.: Autoriza prórroga de contrato
de arrendamiento que indica.

N° 12/3/4/001188 /EXENTA

Santiago, **31 DIC. 2010**

RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 16.752 "Orgánica de la D.G.A.C", de 17 de Febrero de 1968.
- b. Lo establecido por la Ley N° 18.712, de 04 de Junio de 1988, que regula a los Servicios de Bienestar de las Fuerzas Armadas.
- c. La Resolución Exenta N° 01575 de fecha 15.NOV.2010 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que dispone el nombramiento en el Cargo de Jefe Departamento de Bienestar Social - Suplente, de la D.G.A.C.
- d. Las facultades establecidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Departamento de Bienestar aprobado por Decreto Supremo (AV) N° 0158 del 27 de Febrero del 2001.
- e. El Contrato de Arrendamiento celebrado el 10 de Enero de 2006, entre el Depto. de Bienestar Social de la D.G.A.C. y don Andrés López Ruíz y la Resolución Exenta N° 003 que aprobó dicho instrumento y sus respectivas modificaciones y prórrogas.

CONSIDERANDO:

1. Que la cláusula segunda del contrato referido en la letra e de los vistos contempla la posibilidad que dicho contrato se prorrogue anualmente y de manera automática por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año correspondiente a su renovación, en este caso del año 2011.
2. La necesidad de contar con un inmueble para ser asignado como casa habitación para el Jefe del Aeródromo Desierto de Atacama.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍZASE** la prórroga del Contrato de Arrendamiento celebrado el 10 de Enero de 2006, entre el Depto. de Bienestar Social de la D.G.A.C. y don Andrés López Ruíz R.U.T. 8.720.756-0, respecto de un inmueble ubicado en la ciudad de Copiapó.
- 2.- Esta prórroga tendrá vigencia durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el **31 de Diciembre del año 2011.**
- 3.-El monto de ese gasto que asciende a la suma de \$4.916.916 (cuatro millones novecientos dieciséis mil novecientos dieciséis pesos) anuales, se imputará al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 999 tarea 010 del presupuesto del Departamento de Bienestar Social para el año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



HUMBERTO SOTO BURGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
SUPLENTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Ej. Ad. Desierto de Atacama, Jefatura
- 1 Ej. BSO., Subdepto. Planificación y Control
- 1 Ej. BSO., Sección Finanzas
- 1 Ej. BSO., Sección Logística ✓
- 1 Ej. BSO., Asistencia Jurídica
- 1 Ej. BSO., Registratura